



ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO EL TRIUNFO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN



SECRETARIA MUNICIPAL

REFERENCIA: SE270123

Sesión: Extraordinaria

ACUERDO NÚMERO DIEZ.

EL INFRASCRITO ALCALDE Y SECRETARIO MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Municipalidad lleva durante el presente año en el **Acta número cuatro** de la Sesión Extraordinaria celebrada a las nueve horas del día **veintisiete de enero del año dos mil veintitrés**, se encuentra asentado el Acuerdo que literalmente dice: **"ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal CONSIDERANDO:** Que mediante carta de fecha 10 de enero de 2023, N°Ref.IAIP.A1.010-2023, suscrita por el Licenciado Ricardo Gómez Guerrero, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública; mediante la cual sitúa que a partir de lo dispuesto en el Art. 7 de la LAIP, existe la obligatoriedad de contar con un Oficial de Información en propiedad y su respectivo suplente, en concordancia con el Artículo 3 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública. Por ende, a partir de este pronunciamiento es obligatorio contar con ambos nombramientos: Un oficial de Información en propiedad y un Oficial de Información Suplente, que asumirá funciones ante la ausencia del Oficial de Información propietario. **POR TANTO:** El Concejo Municipal de conformidad con los Artículos 204 de La Constitución de la República ordinal 4 relacionado con los art. 4 y 30 numeral 14, del Código Municipal, con el fin de cumplir con el compromiso señalado en los Artículos 7 y 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública **ACUERDA:** a) Realizar vínculo laboral bajo la modalidad de contrato individual de trabajo con el señor **Juan Manuel Teos González** con el cargo de Oficial de Información Interino, por el período de cinco meses contados del 1 de febrero al 30 de junio de 2023, asignándole el sueldo mensual de [REDACTED] b) Tomando en cuenta los art. 47, 48 numerales 5 y 7 del Código Municipal se autoriza al señor José Juver Portillo Navarro, Alcalde Municipal para que, en nombre y representación de este Concejo, celebre el contrato respectivo. c) Autorizar a la señora [REDACTED], Tesorera Municipal, emitir cheque de la Cuenta Corriente [REDACTED] Fondo General Municipal, para el pago mensual del referido señor, previa emisión de planilla respectiva. Aplíquese a la cifra presupuestaria correspondiente. d) Nombrar Ad-honorem al Licenciado **Felipe Antonio Amaya Romero** con el cargo de Suplente de Oficial de Información, el que asumirá funciones ante la ausencia del Oficial de Información propietario; por el período de cinco meses contados del 1 de febrero al 30 de junio de 2023; **De conformidad al Artículo 45 del Código Municipal vigente, en este Acuerdo salva su voto El Sr. Arturo Alejandro Rodas Castillo, Cuarto Regidor Propietario. Comuníquese."** **ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Y para su cumplimiento y efectos legales se expide la presente certificación de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal en la Alcaldía Municipal de Puerto El Triunfo el treinta de enero de dos mil veintitrés.

José Juver Portillo Navarro
Alcalde Municipal



[REDACTED]
Secretario Municipal

